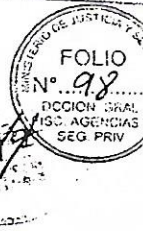




Policía Bonaerense

FOLIO 98 VALE

62 VIA LILIAN MONTENEGRO
C.P. 500.475



CORRESPONDE A EXPTE. 2137-146.991/95

LA PLATA, 27 de mayo de 1997.-

VISTO : Lo solicitado por los integrantes de la COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA. en el sentido que se autorice su funcionamiento como Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por la Legislación vigente.

Por ello el suscripto

RESUELVE:

1) Autorizar el funcionamiento de la Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", cuya Responsabilidad Comercial será ejercida por la citada Cooperativa, la Dirección Técnica Ejecutiva por el Capitán (R) del Ejército Argentino Dn. HUGO ADRIANO ZARAGGIA y cuya sede estará ubicada en la calle 46 NR 897, P.19, OF."D" de la ciudad de La Plata.-

2) Dése por la ORDEN DEL DIA y pase a la Dirección de Inteligencia a sus efectos.-

DIRECCION
INTELEGENCIA
D. A. I. S. P.
REL
CRIO.



ADOLFO HUGO VITELLI
COMISARIO GENERAL
JEFE DE POLICIA

RAMON CRISANTO MOREL
Crio Mayor
Dtor. de Inteligencia

RESOLUCION NRO: 101185



La autoridad que suscribe CERTIFICA DIRECCION



1247

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD
TIVOS

La Plata, 21 JUL 2006

Visto el presente expediente 2137 - 146.991/95 en el que la empresa "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA" solicita el cambio de sede, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento noventa y tres (fs. 193) corre agregado escrito solicitando autorización para realizar el cambio de sede, acompañando al efecto la documentación que avala tal petición;

Que a fojas ciento noventa y ocho doscientos uno (fs. 198/201) se acompaña copia certificada del acta de socios donde se decide el cambio de sede social;

Que en tal sentido a fojas doscientos veintidós (fs. 222) se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 28 inc. b de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE

ARTICULO 1º Autorizar a la prestadora de Servicios de Seguridad Privada "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA", al traslado de la sede al domicilio ubicado en la calle 15 N° 1134 1º Piso, Dto. A, entre las calles 56 y Diagonal 74 de la ciudad y partido de La Plata, (Arts. 24 Inc. D, 28 Inc. B de la Ley 12.297 y 24 Dto. 1897/02).-

///

DIF
S
T
ADMIN

///
ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº
1247

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires



La autoridad que suscribe CERTIFICA
que la/s presente/s fotocopia/s son fiel/es de
su original
LA PLATA, D.G.F.A. y S.P.

ES COPIA FIEL



LA PLATA, 20 ABR 2007

Visto el expediente 2137 - 146.991/95 en el que la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA", solicita el cambio de uniforme, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas trescientos dieciocho (fs. 318) obra escrito presentado por el Sr. Lucas Marcelo Castro, en calidad de Gerente de la misma, solicitando cambio de uniforme y adjuntando documentación a tal efecto;

Que en tal sentido a fojas trescientos veinticuatro (fs. 324), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por el art. 17 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02, para autorizar el cambio de uniforme;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo,

Por ello,

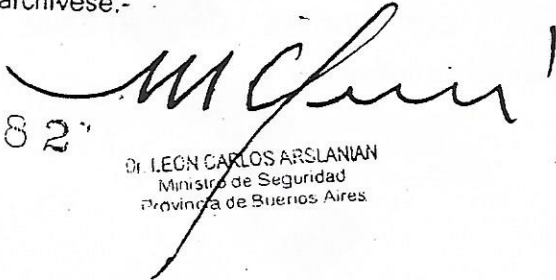
**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA", a utilizar el uniforme descrito a fojas trescientos dieciocho y trescientos veinte (fs. 318 y 320), que consistirá para sectores Urbanos en: pantalón azul con vivo lateral amarillo; chomba azul con escudo de la cooperativa y zapatos negros y para sectores suburbanos: bombacha de combate azul, chomba azul con escudo de la Cooperativa y borcegos negros.-

///

///

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cúmplido, archívese.-



RESOLUCION N° 982


DR. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires



La autoridad que suscribe CERTIFICA
que la/s presente/s fotocopia/s son fiel/es de
su original


LA PLATA, D.G.F.A. y S.P.

14/05/07



Carlos A. Sessa
Jefe de Adm.
Área de Habilitaciones

ES COPIA FIEL



ALEJANDRA SILVIA TORRES
CAPITAN (Adm.)



5 1 6 9

LA PLATA, 15 DIC 2009

VISTO el presente expediente Nº 2137-146.991/95 con II cuerpos en el que la empresa "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA." solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 348 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la Diagonal 74 Nº 2081 entre 56 y 16 de la localidad y Partido de La Plata;

Que en tal sentido, a fojas 350/355 se acompaña copia certificada del contrato de locación, a fojas 360/362 se adjunta croquis, a fojas 363/365 lucen las placas fotográficas del inmueble propuesto y a fojas 370/371 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 373 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757, 43 inciso "a" de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ES COPIA FIEL

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la empresa de seguridad "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la Diagonal 74 Nº 2081 entre 56 y 16 de la localidad y Partido de La Plata.

ES COPIA FIEL

ALEJANDRA SILVIA TORRES
Comisario Inspector (Ad.)
Jefe Departamento Seguridad



ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 5169

ES COPIA FIEL

SESSA CARLOS
SUECESARIO
REINTEGRACIONES

D: Carlos Ernesto Storace
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



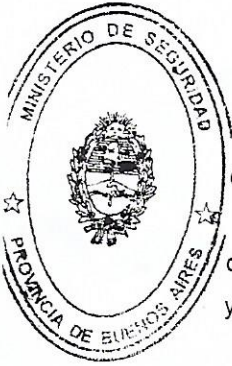
ES COPIA FIEL

ALEJANDRA SILVIA TORRES
Comisario Inspector (Adm.)
Jefe Departamento Despacho,
Registro y Protocolización

131

LA PLATA, 06 OCT 2014

VISTO el presente expediente N° 2137-146.991/95 con II cuerpos en el que la empresa "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA." solicita el cambio de sede social, y



CONSIDERANDO:

Que a fojas 585 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle 14 N° 781 piso 2° oficina 8 de la localidad y Partido de La Plata;

Que en tal sentido, a fojas 591/596 y 602/604 se acompaña copia certificada del contrato de locación y renovación del seguro de responsabilidad civil;

Que a fojas 630 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
DISPONE**

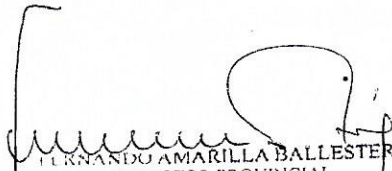
ARTÍCULO 1º. Autorizar a la empresa de seguridad "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la calle 14 N° 781 piso 2° oficina 8 de la localidad y Partido de La Plata.

ES

DARIO IGNACIO BEZA
Jefe Departamento Despacho
Registro y Organización

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 123


FERNANDO AMARILLA BALLESTERO
DIRECTOR PROVINCIAL
Of. Penal. para la Gestión de la Seguridad Privada


Cassotto
ES COPIA FIEL

~~ES COPIA FIEL~~

~~DARIGNACIO CABEZA
Jefe Departamento Despacho,
Registro y Protocolización
Ministerio de Seguridad~~